Señora
ERICA ANDREA HENAO GUZMÁN
Respuesta oficio 202241450100044152
CALI

ASUNTO: Respuesta a solicitud por paciente con trastorno mental perdido.

Respetada señora.
ERICA ANDREA HENAO GUZMÁN

En atención a su derecho de petición con radicado 739822 de acuerdo con lo estipulado en el articulo 23 de la constitución política de Colombia, *Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución (…).*

De acuerdo con su solicitud, desde la secretaria de salud pública:

1. Referido a la negación de otorgar el documento de historia clínica, la resolución número 1995 de 1999, la Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran las condiciones de salud del paciente, las acciones médicas y los demás procedimientos realizados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. Se evidencia que la institución deberá dar respuesta a la solicitud de la historia clínica para evidenciar el proceso del joven Andrés Felipe Henao Guzmán.
2. Referente a la solicitud a la Policía Nacional, de realizar un abordaje al Joven Andrés Felipe Henao Guzmán de 21 años, el cual se encontraba en la institución Mente Sana, y fue dado de alta, encontrándose desaparecido, Desde la secretaria de salud se realiza un acercamiento telefónico con la señora Erica Andrea Henao, con el propósito de obtener información ante la situación presentada con el joven Andrés Felipe Henao Guzmán con un DX de esquizofrenia crónica paranoide; se obtuvo como respuesta en la llamada telefónica, que el joven ya se encuentra en la institución bajo observación médica y la EAPB SURA asume su responsabilidad como institución.

Para finalizar desde la Secretaría de Salud Pública estamos atentos a continuar trabajando y lograr un mejoramiento de las condiciones de vida de la población, asegurando un nivel de salud optimo, fácil acceso a los servicios de salud y disponibilidad de los servicios que necesiten.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Atentamente

Jenny Lorena Escobar Escobar
Responsable Equipo Salud Mental
Secretaría de Salud

Proyectó: Paola Andrea Rivas Ospina -contratista
Reviso: Jenny Lorena Escobar Escobar –contratista
Elaboró: Paola Andrea Rivas Ospina. – Contratista